



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA**  
**PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCABELICA**

**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

**ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2023-CM-MDA/T**



23 marzo del 2023

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA:**

**VISTO:**

En sesión Extraordinaria N° 02 el Concejo Municipal de fecha 23 de marzo; el informe N° 15-2023-SET-ATM/MDA, de fecha 16 del mes de marzo del 2023, Informe N° 136-2023-SGMASPySC, de fecha 16 de marzo del 2023, Opinión Legal N° 010-2023-MDA/ALE, de fecha 23 de marzo del 2023, sobre la suscripción de Convenio de Cooperación interinstitucional entre la municipalidad distrital Ahuaycha y el Programa Nacional de Saneamiento Rural PNSR.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a los artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27880 y 30305, concordante con los artículos I y II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órgano de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 9º, Inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, prescribe que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, por Informe N° 15-2023-ATM/MDA, de fecha 16 de marzo de 2023, el Área Técnica Municipal hace de conocimiento al Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos, la necesidad de suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) y la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, en el marco del PPIS 0083: Programa Nacional de Saneamiento Rural (en adelante, PPIS 0083), conformado por el "Formato A", Producto: Hogares Rurales Concentrados con servicios de agua potable y disposición de excretas sostenibles; Actividad 5006299: Potabilización y otras formas de desinfección y tratamiento del agua. Eje 3: Garantizar que los Prestadores cuenten con los insumos de cloración (hipoclorito de calcio y reactivos DPD) y, emite el Informe Técnico para la suscripción del Convenio en mención;

Que, por Informe N° 136-2023-SGMASPySC, de fecha 16 de marzo del 2023, el Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos, remite los informes referidos precedentemente a la Oficina de Asesoría Legal, para emisión de Informe Legal y consecuentemente sea remitido al Despacho de Secretaría General para que se agende en sesión de Concejo para su debate correspondiente;

Que, por Opinión Legal N° 010-2023-MDA/ALE, de fecha 23 de marzo del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, previo análisis, opina: "Que, en aplicación del numeral 26 del artículo de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 02-2002-VIVIENDA, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA Y AUTORIZA AL TITULAR DE LA ENTIDAD LA SUSCRIPCIÓN DEL **"Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional de Saneamiento Rural y la Municipalidad Distrital de Ahuaycha"**, cuyo objeto es la implementación del Mecanismo de Adquisición de Insumos Estratégicos en la Jurisdicción del Distrito de Ahuaycha.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA**  
**PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCABELICA**



**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

**ARTÍCULO CUARTO.** - **ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal a la Gerencia Municipal Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos y demás órganos jerárquicos en lo que les respecta.

**ARTÍCULO QUINTO.** - **ENCARGAR** a Secretaria General la difusión del presente Acuerdo de Concejo Municipal a las áreas correspondientes.

DADO EN DESPACHO DE ALCALDIA MUNICIPAL A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA  
TAYACAJA HUANCABELICA  
Glicerio Bujico Congora  
ALCALDE